Año de 1952 Lunes 6 de Octubre Núm. 120

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............ 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).... 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre) .... 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)......... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2508

Diputación Provincial de Segovia

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Concurso de destajos urgente

Hasta las trece horas del día trece de los corrientes se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Segovia para optar al único concurso de destajos, con carácter de urgencia, menor de 200.000 pesetas, con precios unitarios, de la obra siguiente:

Número de orden	OBRAS	Presupuesto — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas
4	Reconstrucción de parte de un puente sobre el río Pirón, en el Km. 23, Hm. 2, de la carretera provincial «de San Ildefonso a Peñafiel»	117.229,46	2.344,59

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de esta Excelentísima Diputación el día 14 de los corrientes, a las doce de su mañana, de cuyo acto dará fe el señor Secretario de la misma.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pts.), o en papel común con póliza de igual clase y timbre provincial de dos pesetas, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría de fondos provinciales el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y relación de las obras similares anteriormente ejecutadas.

Asimismo deberán acreditar documentalmente y a satisfacción de la Mesa, haber ejecutado obras semejantes a las comprendidas en el proyecto de estas obras, extremo éste que deberá justificarse mediante certificación expedida por los técnicos de las mismas, y por último, deberán acreditar, mediante certificación, disponer de un camión de transporte y del material preciso para su ejecución.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca con arreglo a los precios unitarios, pero podrá declararse desierto si los licitadores no ofrecieran la suficiente garantía técnica, profesional o económica.

El proyecto, pliegos de condiciones, cuadro de precios y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Diputación durante los días hábiles y horas de diez a trece.

Todos cuantos gastos dé origen este concurso, serán abonados por el adjudicatario.

Segovia, 3 de octubre de 1952.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*

2429

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Sepúlveda

Pueblo de Barbolla.— Año de 1952 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Antonio Velasco Monte, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Barbolla, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de septiembre de 1952 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

33 Braulio Antón, 4,14 pesetas.
6 Sebastián Alonso, 1,41.
71 Albina Benito, 48,20.
168 Benito Fernanz Prov ·ncio, 7,96.
120 Juana Benito Prcvencio, 15,61.
180 Mariano Casado Antoranz, 9,25.
65 Juan Benito, 2,16.
113 Francisco Barahona Arnanz, 27,92.
211 Victo iano de Frutos, 6,42.
81 Regina e Isaac Casado, 68,90.
96 Juliana Cristóbal, 47,04.
281 Toribio Estebaranz, 4,27.
264 Beatriz Estebaranz Sanz, 12,51.
116 Santiago Estebaranz, 23,94.
140 Felipe Estebaranz Sanz, 101,93.
200 Victoriano de Frutos Provencio, 18,69.
404 Victoriano Gómez Arroyo, 114,68.
469 Miguel Llorente, 2,81.
484 Juliana Martín, 17,84.
483 Julián Martín, 11,06.
513 Josefa Martín López, 7,48.
491 Pedro y Donato Martín, 1,33.
492 Ramón Martín, 11,28.
278 Isidro Revilla, 221,65.
614 Evencio de Pozo, 16,16.
392 Fermina Provencio, 1,88.
703 Atanasio Sanz Pulido, 14,22.
460 Víctor Sanz Martín, 9,52.
483 Vicente, 27,88.
562 Lorenzo del Olmo, 35,71.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el ex pediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 1 de octubre de 1952. El Agente Ejecutivo, *Antonio Velasco.*

2430

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Sepúlveda

Pueblo de Bercimuel.—Año de 1952 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Antonio Velasco Monte, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Bercimuel, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de septiembre de 1952 se ha dictado la siguiente

Providencia.— En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

51 Cándida Gimeno, 112,45 pesetas.
121 Isidora Martín, 88,68.
25 Antonia Bartolomé García, 2,06.
57 Ignacio Estebaranz Núñez, 2,21.
40 Antonio García Arranz, 126,62.
120 Emilia González Gadea, 5,53.
69 Francisco García Giménez, 2,44.
114 Julián González Alberto, 1,82.
84 Pedro Gil Gimeno, 3,13.
118 Agustín González, 7,21.
59 Angeles García, 4,32.
75 Eugenio Gimeno Martín, 19,70.
228 Ignacio Moreno Dorado, 3,53.
189 Benita Martín, 7,98.
183 María Santa María, 116,32.
139 Sotero Moreno Caridad, 57,70.
248 Victoria Sanz, 9,20.
151 Basilisa Sanz, 135,84.
165 Cándido Sanz, 32,60.
129 Dominica Sanz, 35,90.
197 Sinforosa Luquero, 55,81.
304 Venancio Torre Yagüe, 19,59.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 1 de octubre de 1952. El Agente Ejecutivo, *Antonio Velasco.*

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

2340

Provincia de Segovia **Mes de agosto de 1952**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el expresado mes, según datos remitidos por los Inspectores Municipales Veterinarios:

PARTIDO	MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Segovia	Adrada de Pirón	Fiebre aftosa	Bovina	163	—	163	—	—
Santa María de Nieva	Aldeanueva del Codonal	Idem	Idem	50	30	80	—	—
Segovia	Ahusín	Idem	Idem	2	—	2	—	—
Santa María de Nieva	Aldeanueva del Codonal	Idem	Ovina	—	1000	800	—	200
Riaza	Aldeanueva de la Serrezuela	Idem	Bovina	76	—	76	—	—
Idem	Aldehorno	Idem	Ovina	1283	—	1283	—	—
Sepúlveda	Aldeonsancho	Idem	Bovina	76	4	80	—	—
Idem	Aldeonte	Idem	Idem	49	—	41	—	8
Idem	Idem	Idem	Ovina	622	—	460	—	162
Idem	Idem	Idem	Porcina	13	—	7	—	6
Segovia	Añe	Idem	Bovina	20	—	20	—	—
Santa María de Nieva	Aragoneses	Idem	Ovina	190	—	60	—	130
Sepúlveda	Arcones	Idem	Bovina	166	—	166	—	—
Santa María de Nieva	Armuña	Idem	Idem	7	—	7	—	—
Cuéllar	Arroyo de Cuéllar	Idem	Idem	79	—	72	—	7
Riaza	Ayllón	Idem	Idem	—	263	213	—	50
Santa María de Nieva	Balisa	Idem	Idem	12	—	11	—	1
Idem	Idem	Idem	Ovina	200	475	407	—	268
Sepúlveda	Barbolla	Idem	Idem	47	—	47	—	—
Idem	Idem	Idem	Bovina	2	—	2	—	—
Riaza	Becerril	Idem	Idem	—	116	116	—	—
Santa María de Nieva	Bercial	Idem	Ovina	4	—	4	—	—
Idem	Bernúy de Coca	Idem	Idem	—	6	—	—	6
Sepúlveda	Boceguillas	Idem	Bovina	26	—	26	—	—
Cuéllar	Campo de Cuéllar	Idem	Idem	77	2	74	—	5
Segovia	Carbonero de Ahusín	Idem	Idem	—	59	59	—	—
Riaza	Cascajares	Idem	Idem	—	50	24	—	26
Sepúlveda	Castillejo de Mesleón	Idem	Idem	35	—	35	—	—
Idem	Castroserracín	Idem	Idem	—	20	11	—	9
Riaza	Cedillo de la Torre	Idem	Idem	59	—	59	—	—
Sepúlveda	Cerezo de Abajo	Idem	Idem	18	—	18	—	—
Idem	Cerezo de Arriba	Idem	Idem	38	—	38	—	—
Santa María de Nieva	Ciruelos de Coca	Idem	Idem	38	—	38	—	—
Riaza	Ciruelos de Pradales	Idem	Idem	32	—	32	—	—
Santa María de Nieva	Cobos de Segovia	Idem	Idem	4	—	4	—	—
Idem	Codorniz	Idem	Idem	—	100	100	—	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	—	1000	1000	—	—
Sepúlveda	Condado de Castilnovo	Idem	Bovina	—	80	20	—	60
Cuéllar	Chañe	Idem	Idem	18	12	15	—	15
Idem	Chatún	Idem	Idem	7	38	13	—	32
Santa María de Nieva	Donhierro	Idem	Idem	4	5	6	—	3
Sepúlveda	Duratón	Idem	Idem	6	—	6	—	—
Segovia	El Espinar	Idem	Idem	350	—	350	—	—
Riaza	El Muyo	Idem	Idem	71	—	71	—	—
Segovia	Encinillas	Idem	Idem	21	4	17	—	8
Riaza	Estebanvela	Idem	Idem	—	200	131	1	68
Cuéllar	Fresneda de Cuéllar	Idem	Idem	—	20	—	—	20
Riaza	Fresno de Cantespino	Idem	Idem	28	—	28	—	—
Cuéllar	Frumales	Idem	Idem	—	56	56	—	—
Idem	Fuente el Olmo Fuentidueña	Idem	Idem	—	30	30	—	—
Sepúlveda	Grajera	Idem	Idem	83	—	83	—	—
Cuéllar	Gomezserracin	Idem	Idem	8	—	8	—	—
Riaza	Honrubia de la Cuesta	Idem	Idem	88	—	88	—	—
Santa María de Nieva	Labajos	Idem	Idem	—	122	100	—	22
Segovia	La Lastrilla	Idem	Idem	—	70	70	—	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	—	430	285	—	145
Cuéllar	Lastras de Cuéllar	Idem	Bovina	65	—	52	—	13
Segovia	Losana de Pirón	Idem	Idem	138	—	138	—	—
Idem	Los Huertos	Idem	Idem	7	—	7	—	—
Santa María de Nieva	Marazoleja	Idem	Idem	20	—	20	—	—
Segovia	Martín Miguel	Idem	Idem	22	128	60	—	90
Idem	Idem	Idem	Ovina	925	797	972	—	750
Santa María de Nieva	Marugán	Idem	Bovina	9	—	9	—	—
Idem	Migueláñez	Idem	Idem	62	—	62	—	—
Idem	Miguel Ibáñez	Idem	Idem	131	—	131	—	—
Idem	Monterrubio	Idem	Idem	37	—	37	—	—
Idem	Montejo de Arévalo	Idem	Idem	—	1	1	—	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	413	—	344	—	69
Idem	Montuenga	Idem	Idem	580	500	1080	—	—
Idem	Idem	Idem	Bovina	40	30	70	—	—
Idem	Muñopedro	Idem	Ovina	20	—	20	—	—
Segovia	Muñoveros	Idem	Bovina	—	72	72	—	—
Santa María de Nieva	Nava de la Asunción	Idem	Idem	16	33	49	—	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	8	35	43	—	—
Cuéllar	Navalmanzano	Idem	Bovina	2	—	2	—	—
Sepúlveda	Navares de las Cuevas	Idem	Idem	50	54	102	—	2
Idem	Idem	Idem	Ovina	245	305	530	—	20
Idem	Navares de Enmedio	Idem	Bovina	38	—	36	—	2
Cuéllar	Navas de Oro	Idem	Idem	44	20	64	—	—
Sepúlveda	Orejana	Idem	Idem	16	16	30	—	2
Segovia	Otones de Benjumea	Idem	Idem	21	54	—	—	75
Riaza	Pajares de Fresno	Idem	Idem	—	66	35	—	31
Santa María de Nieva	Paradinas	Idem	Ovina	—	820	149	—	671
Idem	Idem	Idem	Bovina	—	11	2	—	9
Sepúlveda	Perorrubio	Idem	Idem	2	—	2	—	—
Cuéllar	Pinarejos	Idem	Idem	—	106	41	—	65
Idem	Idem	Idem	Ovina	—	695	178	—	517
Santa María de Nieva	Pinilla Ambroz	Idem	Bovina	29	—	29	—	—

PARTIDO	MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES: Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Riaza	Pradales	Fiebre aftosa	Bovina	27	—	27	—	—
Sepúlveda	Prádena	Idem	Idem	105	—	105	—	—
Santa María de Nieva	Rapariegos	Idem	Idem	3	—	3	—	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	10	—	10	—	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	4	—	4	—	—
Sepúlveda	Rebollo	Idem	Bovina	—	4	4	—	—
Riaza	Riaguas de San Bartolomé	Idem	Ovina	—	750	750	—	—
Idem	Ribota	Idem	Bovina	—	130	130	—	—
Idem	Riofrío de Riaza	Idem	Idem	125	—	125	—	—
Idem	Riaza	Idem	Idem	147	—	147	—	—
Segovia	Roda de Eresma	Idem	Idem	—	13	13	—	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	—	162	158	—	4
Riaza	Saldaña de Ayllón	Idem	Bovina	—	46	46	—	—
Cuéllar	Samboal	Idem	Idem	50	—	50	—	—
Santa María de Nieva	San Cristóbal de la Vega	Idem	Ovina	4	—	4	—	—
Cuéllar	San Martín y Mudrián	Idem	Idem	—	1765	1490	—	275
Idem	Idem	Idem	Bovina	7	200	154	—	53
Idem	Sanchonuño	Idem	Idem	—	126	18	—	108
Riaza	Santa María de Riaza	Idem	Idem	—	95	66	—	29
Sepúlveda	Santa Marta del Cerro	Idem	Idem	—	22	17	—	5
Segovia	Santo Domingo de Pirón	Idem	Idem	8	—	8	—	—
Sepúlveda	San Pedro de Gaíllos	Idem	Idem	—	121	96	—	25
Idem	Santo Tomé del Puerto	Idem	Idem	38	—	38	—	—
Segovia	Sauquillo de Cabezas	Idem	Idem	33	435	408	—	60
Idem	Segovia	Idem	Idem	8	4	12	—	—
Riaza	Sequera de Fresno	Idem	Idem	30	—	30	—	—
Idem	Serracín	Idem	Idem	38	15	53	—	—
Sepúlveda	Siguero	Idem	Idem	18	—	18	—	—
Idem	Sotillo	Idem	Idem	5	—	5	—	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	200	—	200	—	—
Segovia	Tabanera la Luenga	Idem	Bovina	2	34	36	—	—
Santa María de Nieva	Tabladillo	Idem	Ovina	—	461	188	—	273
Idem	Tolocirio	Idem	Idem	328	—	328	—	—
Cuéllar	Torrecilla del Pinar	Idem	Bovina	—	37	37	—	—
Segovia	Torreiglesias	Idem	Idem	120	—	120	—	—
Idem	Trescasas	Idem	Idem	—	83	83	—	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	—	246	246	—	—
Sepúlveda	Turrubuelo	Idem	Idem	22	—	22	—	—
Segovia	Valdeprados	Idem	Bovina	13	—	13	—	—
Idem	Valseca	Idem	Idem	10	—	10	—	—
Idem	Valverde del Majano	Idem	Ovina	5056	575	5431	—	200
Riaza	Valvieja	Idem	Bovina	—	250	124	—	126
Segovia	Vegas de Matute	Idem	Idem	114	—	114	—	—
Sepúlveda	Ventosilla y Tejadilla	Idem	Idem	35	—	36	—	—
Santa María de Nieva	Villeguillo	Idem	Idem	30	40	—	—	70
Idem	Idem	Idem	Ovina	—	335	55	—	280
Idem	Villoslada	Idem	Bovina	20	—	20	—	—
Segovia	Zamarramala	Idem	Idem	—	8	8	—	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	—	653	653	—	—
Idem	Idem	Idem	Caprina	—	20	20	—	—
Segovia	Monzoncillo	Peste aviar	Gallinas	—	138	138	—	—

Segovia, 17 de septiembre de 1952.—El Jefe del Servicio, *A. Molinero.*

SUBASTAS

2412

MOZONCILLO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de mi presidencia el Pliego de Condiciones Económicas que ha de servir de base para la subasta de los pastos libres del monte denominado «El Pinar», núm. 154 del Catálogo, de los propios de este Municipio, para el año forestal de 1952-53, queda expuesto al público, por un plazo de ocho días, para oir reclamaciones.

Mozoncillo, 27 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Juan Martín.*

2417

RIBOTA

SUBASTA DE PASTOS

El día veintinueve de octubre próximo, a las once de la mañana, ante la Mesa constituída reglamentariamente, se procederá a la apertura de los pliegos que se presenten para optar a la subasta de pastos de un monte de los propios de Ribota, titulado «Los Llanos», para cuatrocientas quince lanares, sustituíbles por vacunas o equinas, en la proporción de 6 por 1, y bajo el tipo de tasación de *mil seiscientas sesenta pesetas.*

Las proposiciones serán hechas por el sistema de pliegos cerrados, acompañadas del resguardo del ingreso del 5 por 100, pudiendo presentarlas hasta media hora antes de la señalada, reintegradas con 4,75 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Ribota, 27 de septiembre de 1952. El Alcalde, *Anastasio Gutiérrez.*

Modelo de proposición

Don...,mayor de edad, de estado..., profesión ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de provincia, número ..., del día ..., y de los pliegos facultativos y económicos relativos al aprovechamiento de pastos del Monte de los propios de Ribota (Segovia), número 84 del Catálogo, me comprometo a ejecutar el aprovechamiento por la suma de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

2418

MORAL

SUBASTA DE PASTOS

El día 20 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de propios de este Municipio, denominado «Piñones y Monte Viejo», número 71-A del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia, bajo el tipo de tasación de *cinco mil pesetas,* correspondiente al año forestal de 1952-53.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, reintegrados con papel de la clase sexta y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a disposición de todos aquellos a quienes interese.

Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la referida subasta, debiendo presentar el 5 por 100 en la Depositaría Municipal para tomar parte en la misma.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, el día treinta y uno del mismo mes.

Moral, 23 de septiembre de 1952. El Alcalde, *Justo Mayo.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., correspondiente al día ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base al aprovechamiento de pastos del monte de los propios de Moral «Piñones y Monte Viejo», me comprometo a realizar el aprovechamiento con entera sujeción a los mismos, por la cantidad de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

2422

COLLADO HERMOSO

SUBASTA DE PASTOS

El día quince del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del Ramo de Montes, un Concejal en funciones de Síndico y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 135 del Catálogo, denominado «Ornuevo», durante el año forestal 1952-53, para cincuenta reses vacunas, bajo el tipo de tasación de *dos mil cien pesetas* y gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber ingresado, en la Depositaría Municipal, el 5 por 100 del tipo de la tasación de la subasta, que asciende a la cantidad de *ciento cinco pesetas* y en concepto de fianza provisional.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debiendo de ir acompañadas del resguardo de haber hecho efectivas, en la Depositaría Municipal, las cantidades del 5 por 100 de tasación de la subasta y podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el día anterior a la subasta y

hasta media hora antes de la misma, debiendo ir reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta.

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte agraciado con la subasta, será el 10 por 100 de la cantidad por la que sea adjudicada, y depositada en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Segovia.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Los gastos de expediente, anuncios y reintegros y demás que origine esta subasta, serán de cuenta del rematante.

Caso de declararse desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda el día veinticinco de octubre próximo, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación y a la misma hora.

Collado Hermoso, 24 de septiembre de 1952.--El Alcalde, *Mariano Cuesta.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., correspondiente al día ... de ... de mil novecientos cincuenta y dos y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas fijadas por el Ayuntamiento de Collado Hermoso, para la subasta de pastos del monte número 135 del Catálogo, denominado «Ornuevo», se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2440

ALCALDIA DE AÑE

El día veinticuatro de octubre próximo venidero y hora de las doce, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «El Pinar», para 300 reses lanares, tasados en DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán al señor Presidente en el plazo de media hora a contar desde la terminación de la lectura que indica la regla tercera del artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de pastos sobrantes del monte denominado «El Pinar», de propios de Añe; debiendo acompañar a la misma la Tarjeta de Abastecimiento y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de CIENTO DOCE PESETAS CINCUENTA CENTIMOS a que asciende el 5 por 100 de la tasación, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 10 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego referido día veinticuatro, se celebrará la segunda subasta el día treinta y uno del mismo mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Añe a 27 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Eugenio Andrés.*

Modelo de proposición

Don...., vecino de ...., según Tarjeta de Abastecimiento, serie...., número.. ., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número .... del año de 1952, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «El Pinar», de propios de Añe, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente).

2441

ALCALDIA DE AÑE

El día veinticuatro de octubre próximo venidero y hora de las trece, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «El Soto», para 1.000 reses lanares, tasados en *dos mil pesetas*, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán al señor Presidente en el plazo de media hora a contar desde la terminación de la lectura que indica la regla tercera del artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pastos sobrantes del monte denominado «El Soto», de propios de Añe»; debiendo acompañar a la misma la Tarjeta de Abastecimiento y el resguardo que acredite haber verificado el depósito provisional; cuyo depósito consistirá en la cantidad de *cien pesetas* a que asciende el 5 por 100 de la tasación, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en metálico valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 10 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego referido día veinticuatro, se celebrará la segunda subasta el día treinta y uno del mismo mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Añe, a 27 de septiembre de 1952. El Alcalde, *Eugenio Andrés.*

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según Tarjeta de Abastecimiento, serie ..., núm. ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., del año de 1952, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «El Soto», de propios de Añe, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente).

2446

OREJANA

SUBASTA DE PASTOS

A las doce horas del día quince de octubre próximo, ante la Mesa constituída reglamentariamente, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte número 201, denominado «Los Cerrillos», de la pertenencia de este Municipio, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal 1952-53.

Las proposiciones optando a la subasta se harán en pliego cerrado, acompañadas del resguardo que acredite haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, debiendo presentarlas a la Mesa constituída al efecto, desde las once a las doce del día señalado para el acto.

Los gastos que origine el expediente, anuncios, gestión técnica, etcétera, son de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de todos aquellos a quienes interese.

Orejana a 25 de septiembre de 1952. El Alcalde, *Gervasio Herranz.*

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de... enterado del anuncio de subasta de pastos para trescientas reses lanares y cincuenta vacunas del monte número 201, denominado «Los Cerrillos», de los propios de Orejana, y de los pliegos de condiciones que sirven de base para la misma, se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de... pesetas, con arreglo a dichos requisitos y condiciones y año forestal de 1952-53.

(Fecha y firma del proponente).

2447

NIEVA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que queda anulado el anuncio de subasta de maderas publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 115, correspondiente al día 24 del corriente mes de septiembre.

Nieva, 30 de septiembre de 1952.— El Alcalde, *Sergio Gozalo.*

2451

VALDEVACAS DE MONTEJO

SUBASTA DE PASTOS

El día diecisiete del mes de octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 92 A, del Catálogo, denominado «El Enebral», de la pertenencia de este Municipio, para el año forestal de 1952 53, para 1.338 lanares, sustituibles por vacunas, equinas o cabrías en la proporción de 6 por 1, no pudiendo exceder las cabras de 55 cabezas, bajo el tipo de tasación de 4.014,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones optando a la subasta pueden ser presentadas en dicha Secretaría, los días hábiles, durante las horas de 10 a 13, hasta media hora antes a la señalada para la celebración de la subasta.

Los gastos que origine el expediente, así como los de gestión técnica, reintegro, derechos reales, anuncios y demás inherentes a la subasta, serán de cuenta del rematante.

Valdevacas de Montejo, 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Paulino Martín,*

2455

SAUQUILLO DE CABEZAS

SUBASTA DE PASTOS

El día veinte de octubre y hora de las doce tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte de estos propios número 164 del Catálogo, denominado «El Pinar y la Mata», de los propios de Sauquillo de Cabezas y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con la asistencia de un miembro de la Corporación; de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de *setecientas cincuenta pesetas* (750), siendo el aprovechamiento de pastos sobrantes por todo el año forestal de 1952 a 1953, pudiendo pastar quinientas reses lanares.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas reglamentarias, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiéndose presentar aquéllas bajo sobres cerrados, reintegrándose las proposiciones con póliza de 4,75 pesetas, acompañándose el resguardo de haber entregado en la Depositaría Municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, pudiendo ser presentadas las proposiciones todos los días laborables, de diez a trece, hasta el día anterior de celebrarse la subasta y el mismo día hasta media hora antes de celebrarse dicha subasta. Si ésta resultare desierta, se celebrará la segunda subasta una hora más tarde en dicho día.

El que resulta rematante ingresará en la habilitación del Distrito Forestal los gastos del presupuesto de gestión técnica formulado con arreglo a las tarifas vigentes, así como serán de su cuenta todos los gastos que se realicen en dicha subasta, como son anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provia, gastos de expediente, etc.

Sauquillo de Cabezas, 30 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Pablo Velasco.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de Segovia, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., correspondiente al día ... de ... 1952, para la celebración de la subasta de pastos del monte de estos propios núm. 164 del Catálogo, bien enterado de los pliegos de condiciones para la misma, se compromete aceptar dicho aprovechamiento por todo el año forestal de 1952 a 1953, por la cantidad de ... pesetas (en letra) obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de las que queda enterado.

(Fecha y firma del proponente).

2459

LAGUNA RODRIGO

EDICTO

El día quince del próximo mes de octubre y hora de las doce, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública de dos solares de los propios de este Municicio, dentro del ca co urbano de esta población, cuyos linderos, precio y demás circunstancias obran en el expediente que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y para cuya enejenación se tiene la correspondiente autorización de la Superioridad.

Laguna Rodrigo a 30 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *José Domingo.*

2484

SOTOSALBOS

SUBASTA DE PASTOS

El día dieciséis de octubre actual y a las once de su mañana, ante el señor Alcalde o Gestor en quien delegue, y con asistencia de un Empleado del Ramo de Montes, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte número 165 del Catálogo, para 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 2.375 pesetas, más gastos de gestión técnica y con sujeción al pliego de condiciones económicas y administrativas formado al efecto, dando fe del acto el Secretario de este Ayuntamiento.

Sotosalbos, 1 de octubre de 1952. El Alcalde, *Guillermo García.*

2460

SANTIUSTE DE PEDRAZA

SUBASTA DE PASTOS

El día 18 de octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 163 de estos propios, denominado «Sierra o Data», para 800 reses lanares y 80 vacunas, bajo el tipo de tasación de nueve mil quinientas pesetas (9.500), correspondiente al año forestal 1952 53.

Se llevará a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y por el sistema de pliegos ce rados, con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo presentarse las proposiciones, reintegradas con 4,75 pesetas, de diez a once horas del día señalado para la subasta, acompañadas del resguardo del depósito provisional consistente en el 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del rematante los gastos que por todos conceptos se relacionen con la subasta, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo para la misma, si le conviniera.

Santiuste de Pedraza, a 27 de septiembre de 1952.— El Alcalde, *Santiago Pascual.*

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., del día ..., relativo a la subasta de pastos del monte de los propios de Santiuste de Pedraza, para 800 reses lanares y 80 vacunas, en el año forestal de 1952-53, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con arreglo a los pliegos de condiciones que rigen para la misma.

(Fecha y firma del proponente).

2461

MORALEJA DE COCA

SUBASTA DE PASTOS

El dia diecisiete del próximo mes de octubre y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe, o de quien legalmente me represente, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, de un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios, núm. 113 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de MIL DOSCIENTAS pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que al final se inserta, y con sujeción a los pliegos de condiciones economicas, facultativas y reglamentarias, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la misma la consignación del 5 por 100 del tipo de tasación, que se elevará al 10 por 100 del valor de la subasta, por el rematante que resulte adjudicatario provisional.

La admisión de pliegos se verificará desde media hora antes de la señalada para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y cuantos se relacionen con la subasta.

Si resultare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día veintitrés del mismo mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Moraleja de Coca, 30 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Luis Cabrero.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ... de los corrientes, para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 113 del Catálogo, para el añó forestal 1952-53, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

2468

DURUELO

SUBASTA DE PASTOS

El día dieciocho de octubre, a las once horas, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos del monte núm. 191 del Catálogo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta y en papel de la clase 6.ª y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas, las cuales se hallan de manifiesto en esta Secretaría, todos los días laborables.

El tipo de tasación será de *tres mil* pesetas.

Para optar a la subasta será requisito indispensable haber depositado en Arcas Municipales el 5 por 100 de la tasación.

Será de cuenta del rematante el pago de gestión técnica, anuncios, reintegros, expediente, y en general aquellos a que obliga el pliego de condiciones.

Duruelo, 29 de septiembre de 1952. El Alcalde, *Eusebio Sanz.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ... de ... de 1952, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de los pastos del monte núm. 191 del Catálogo, de los propios de Duruelo, se compromete a su aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) y año forestal 1952-53.

Fecha y firma del proponente.

Duruelo, 29 de septiembre de 1952. El Alcalde, *Eusebio Sanz.*

2470

TABANERA LA LUENGA

SUBASTA DE PASTOS

El día catorce de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal, del Funcionario de Montes que designe el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte número 166, denominado «Pedro Manzano», de propios de este Municipio, para 200 reses lanares, bajo el tipo de tasación de MIL QUINIENTAS PESETAS (1.500 pesetas), con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y será requisito indispensable para tomar parte en la misma el haber ingresado en Depositaría el 5 por 100 en concepto de depósito provisional.

Tabanera la Luenga, 29 de septiembre de 1952.— El Alcalde, *Maximiano Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ... y vecino de ..., provincia de ..., con capacidad legal para contratar, y enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para la subasta del aprovechamiento de pastos, para doscientas reses lanares, del monte número 166, denominado «Pedro Manzano», de la pertenencia del Ayuntamiento de Tabanera la Luenga, ofrece, con entera sujeción a dichos pliegos, la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

(Reintegro de 4,75).

2479

TABANERA LA LUENGA

SUBASTA DE PASTOS

El dia catorce de octubre, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal, del Funcionario de Montes que designe el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte número 167, denominado «La Vega», de propios de este Municipio, para 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (750), con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento en su parte económica-administrativa, y que se encuentran expuestos al público en la Secretaría del mismo. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y será requisito indispensable para tomar parte en la misma el haber ingresado en Depositaría el 5 por 100 de la tasación en concepto de depósito provisional.

Tabanera la Luenga, 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Maximiano Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ... y vecino de ..., provincia de ..., de profesión ..., con capacidad legal para contratar, y enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para la subasta del aprovechamiento de pastos para 500 reses lanares del monte número 167, denominado «La Vega», de la pertenencia del Ayuntamiento de Tabanera la Luenga, ofrece, con entera sujeción a dichos pliegos, la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

(Reintegro de 4,75).

2481

Ayuntamiento de San Miguel de Bernúy

Acordado por el Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada por el mismo el día diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, la formación de expediente para la variación de los trozos de terreno de carácter comunal, situado en este término municipal, al sitio denominado «Barranco, El Cantón y La Dehesa», de cabida tres hectáreas y ochenta áreas, a fin de que sea desprovisto de este carácter y considerado como *de propios*, toda vez que el mismo no ha sido objeto de disfrute comunal desde hace más de diez años y sin que dentro de dicho tiempo se haya producido acto aislado de aprovechamiento, se abre información pública a tenor de lo dispuesto en el artículo 194 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que en el plazo de quince dias naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina, a fin de que sea examinado y puedan las personas naturales y jurídicas y las Corporaciones y Entidades de interés público y general y de carácter social y económico, radicantes en este término municipal, acudir por escrito ante el Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente con dicho acuerdo; advirtiendo que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel de Bernúy, 27 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Mariano Cruzado.*—El Secretario, *Baltasar Gómez.*

2486

ALCALDIA DE PINILLA AMBROZ

El día ventidós de octubre próximo venidero y hora de las doce se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «El Pinar», para 167 reses lanares, bajo el tipo de tasación de *quinientas una pesetas*, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán al señor Presidente en el plazo de media hora a contar desde la terminación de la lectura que indica la regla tercera del artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pastos sobrantes del monte denominado «El Pinar», de propios de Pinilla Ambroz», debiendo acompañar a la misma la Tarjeta de Abastecimiento y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de veinticinco pesetas cinco céntimos, a que asciende el 5 por 100 de la tasación, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 10 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego referido día veintidós, se celebrará la segunda subasta el día veintinueve del mismo mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Pinilla Ambroz, a 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Remigio Esteban.*

Modelo de proposición

Don ...., vecino de ...., según Tarjeta de Abastecimiento serie....., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., del año de 1952, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «El Pinar», de propios de Pinilla Ambroz, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de .... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2413

BERNUY DE COCA

ANUNCIO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para nutrir el presupuesto ordinario de ingresos de este Ayuntamiento, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1952, y aprobadas las ordenanzas fiscales y tarifas que regularán su percepción, quedan expuestas al público en la Secretaría, por término de quince días, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que estimen conveniente.

Bernúy de Coca a 27 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Aurelio Martín.

2414

EL MUYO

ANUNCIO

Se ha instruído por este Ayuntamiento, al amparo de los artículos 575 a 582 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, expediente justificativo de la alteración del orden de prelación de las exacciones municipales.

En el plazo de quince días pueden los contribuyentes recurrir en alzada ante el Ministerio de Hacienda, con arreglo y contra la resolución que dicte el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda. Presupuesto de 1953.

El Muyo, 27 de septiembre de 1952. El Alcalde, Tte., Angel Martín.

2415

SERRACIN

Se ha instruído por este Ayuntamiento, al amparo de los artículos 575 a 582 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, expediente justificativo de la alteración del orden de prelación de las exacciones municipales.

En el plazo de quince días pueden los contribuyentes recurrir en alzada ante el Ministerio de Hacienda, con arreglo y contra la resolución que dicte el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. Presupuesto de 1953.

Serracín, 27 de septiembre de 1952. El Alcalde, A. Izquierdo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

EL NEGREDO.

2416

BECERRIL

ANUNCIO

Se ha instruido por este Ayuntamiento, al amparo de los artículos 575 a 582 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, expediente justificativo de la alteración del orden de prelación de las exacciones municipales.

En el plazo de quince días pueden los contribuyentes recurrir en alzada ante el Ministerio de Hacienda, con arreglo y contra la resolución que dicte el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda. Presupuesto de 1953.

Becerril, 27 de septiembre de 1952. El Alcalde, Gerardo Arranz.

2419

CEDILLO DE LA TORRE

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cedillo de la Torre a 24 de septiembre de 1952.—El Alcalde, David de Pablo.

2420

VALLERUELA DE PEDRAZA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Pedraza a 25 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Juan Matesanz.

2421

VALLERUELA DE PEDRAZA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, 25 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Juan Matesanz.

2423

SAN PEDRO DE GAILLOS

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1953, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, que regula las Haciendas Locales.

San Pedro de Gaillos a 27 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Mariano Benito.

2424

LA LASTRILLA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

La Lastrilla a 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Dionisio Velasco.

2425

NAVALMANZANO

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, con sus correspondientes tarifas, etc., quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Navalmanzano, 27 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Mariano Gómez.

2442

PINARNEGRILLO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento incoación de expediente de suplemento y habilitación de crédito al presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por quince días hábiles para las reclamaciones a tal efecto.

Pinarnegrillo, 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde.

2445

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Instruído expediente para justificar la alteración del orden impositivo de las exacciones municipales, establecido por los artículos 581 y 582 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que sobre la resolución que en dicho expediente dicte el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, puede utilizarse por los contribuyentes de este Municipio recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, conforme autoriza el párrafo primero del artículo 582 antes citado.

Santibáñez de Ayllón a 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, accidental, Francisco Chicharro.

2443

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1953, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Fuentesaúco de Fuentidueña a 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Santos Pastor.

2448

PRADALES

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1953 y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Pradales a 26 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Eulogio García.

2449

MORALEJA DE CUELLAR

ANUNCIO

Recibido en esta Alcaldía el apéndice de variaciones de la riqueza rústica de este término municipal, para 1953, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes a efectos de oir reclamaciones que únicamente versarán sobre errores aritméticos y de copia.

Moraleja de Cuéllar, 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Arturo Santos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VILLAVERDE DE MONTEJO.
VALDEVACAS DE MONTEJO.

2450

FUENTEPIÑEL

Con fecha 22 del corriente mes y por el señor Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica han sido aprobadas las relaciones de características catastrales de este término municipal, contra cuyo acuerdo de aprobación pueden recurrir las entidades y particulares interesados ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, en el plazo de quince días, por conducto de dicha Jefatura.

Fuentepiñel a 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Máximo González.

2453

VALTIENDAS

ANUNCIO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, a efectos de oir reclamaciones que únicamente versarán sobre errores aritméticos y de copia.

Valtiendas, 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Frumencio de Frutos.

2455

ALDEHORNO

ANUNCIO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones de la riqueza rústica de este término municipal para 1953, se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, a efectos de oir reclamaciones que únicamente versarán sobre errores aritméticos y de copia.

Aldehorno, 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Laurentino Serrano.

2457

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones de la riqueza rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio 1953, se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, a efectos de oir reclamaciones que únicamente versarán sobre errores aritméticos y de copia.

Aldeanueva de la Serrezuela a 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Felicísimo Francisco.

ANUNCIO

SOTOSALBOS

Se encuentra depositada en esta Alcaldía una yegua de las señas siguientes: Pelo negro, eslunada del lado izquierdo, careta y herrada de las manos.

Sotosalbos, 1 de octubre de 1952. El Alcalde, *Guillermo García.*

IMPRENTA PROVINCIAL